

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 32/1970

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **17 días del mes de febrero de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de lo nombrados, y:

CONSIDERANDO:

I. Que la renuncia presentada por el Auxiliar 1ro. del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2 de General Roca, don JOSÉ MIGUEL DIAZ, al cargo que desempeña.

II. Que no existen impedimentos legales para la aceptación de la misma.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Aceptar, a partir del 2 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por el Sr. JOSÉ MIGUEL DIAZ al cargo de Auxiliar 1ro. del Juzgado de 1ra. Instancia de General Roca.

2º) Regístrese, tómese razón y hágase saber a sus efectos; fecho archívese.

Firmantes:

RANEA – Presidente STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.